

2. Procedimientos y criterios de calificación

La evaluación será continua. Los alumnos realizarán, al menos, una prueba por trimestre, dividiendo los contenidos en: gramática y vocabulario, comprensión escrita y expresión escrita, comprensión oral y expresión oral. Además, a partir de 1º de Bachillerato, se realizará una prueba del libro de lectura obligatoria asignado.

Los procedimientos de calificación serán los siguientes:

1. Pruebas escritas. La calificación de las pruebas escritas tendrá como finalidad el conocimiento por parte del profesor del grado de dominio alcanzado por los alumnos sobre los contenidos trabajados. En ellas se procurará preguntar a los alumnos sobre los contenidos gramaticales, de vocabulario y socioculturales más importantes que se hayan tratado en clase.

2. Pruebas orales. Éstas consistirán en la reproducción de monólogos y/o diálogos sobre situaciones cotidianas.

3. El cuaderno que se valorará según los criterios:

- Limpieza y orden.
- Se valorará positivamente tener los ejercicios y actividades hechas y corregidas.

4. La observación directa. La observación directa en clase permitirá llevar fundamentalmente a cabo la valoración de las actitudes de los alumnos, así como también del trabajo diario dentro del aula, comportamiento, participación en grupo, etc. De esta observación se harán oportunas anotaciones. La asistencia a clase es, por ley, obligatoria y como tal se tendrá en cuenta en la calificación global.

5. En la calificación global se tendrá en cuenta la trayectoria del alumno mediante calificaciones obtenidas durante todo el curso y su progresión desde el estado inicial.

6. El alumno promocionará al curso siguiente siempre que la calificación global formada por las notas de las pruebas escritas, orales, del cuaderno y de su actitud alcance un valor numérico de 5.

Los Criterios de calificación y/o promoción serán los siguientes:

ESO:

- Las notas de las pruebas objetivas representarán un **70%** de la nota final en 1º, 2º y 3º y 4º, estas se realizarán al final de cada unidad temática teniendo en cuenta las 4 destrezas de la lengua: comprensión escrita y comprensión oral, expresión escrita y expresión oral.
- Las notas correspondientes al trabajo realizado en clase durante todo el año (lecturas, ejercicios, trabajos, cahier d'exercices), el cuaderno personal, la actitud del alumno (puntualidad, corrección en el trato al profesor y a sus

compañeros, la contribución positiva al trabajo del grupo, el esfuerzo y el interés por la asignatura) representará un **30%** de la nota final en 1º, 2º y 3º y 4º.

BACHILLERATO:

- Las notas de las pruebas objetivas representarán un **80%** de la nota final, estas se realizarán al final de cada unidad temática teniendo en cuenta las 4 destrezas de la lengua: comprensión escrita y comprensión oral, expresión escrita y expresión oral.
- Las notas correspondientes al trabajo realizado en clase durante todo el año (lecturas, ejercicios, trabajos, cahier d'exercices), el cuaderno personal, la actitud del alumno (puntualidad, corrección en el trato al profesor y a sus compañeros, la contribución positiva al trabajo del grupo, el esfuerzo y el interés por la asignatura) representará un **20%** de la nota final.

La nota final de cada trimestre será la media aritmética de todas las pruebas. La nota final del curso será la media aritmética de las tres evaluaciones. Hay que tener aprobada la última evaluación, ya que una lengua extranjera es una asignatura de carácter continuo y progresivo. Por lo tanto, los alumnos deben recordar que no se trata de evaluaciones separadas y en las diversas pruebas de evaluación pueden plantearse contenidos vistos anteriormente.

RECUPERACIÓN DE LAS EVALUACIONES SUSPENSAS

Los alumnos que en los exámenes de los contenidos de cada evaluación no lleguen al cinco, deberán aprobar los exámenes de las destrezas correspondientes en la evaluación siguiente para poder recuperar la evaluación anterior. Además, para poder hacer la media en cada trimestre, hay que obtener mínimo un 3,5 en cada una de las pruebas. En caso contrario, la evaluación estará suspensa.

En el caso de tener, al final del curso, una o varias evaluaciones pendientes, el alumno tendrá la obligación de presentarse a un examen global en junio para recuperar la asignatura.

Los alumnos de que no alcancen los objetivos propuestos en junio, podrán realizar una prueba de recuperación en septiembre. Dicho examen constará de las mismas pruebas y estructuras que las realizadas durante el curso. El profesor asignará, si lo considera oportuno, un cuadernillo con ejercicios de repaso o bien simplemente el repaso de los ejercicios vistos en clase. En septiembre, dicha prueba puede considerarse criterio único de calificación, es decir, representará el 100% de la nota.

Será calificado NEGATIVAMENTE el alumno que:

1.- Mantenga una ACTITUD NEGATIVA frente a la materia – no realización reiterada de tareas – cuaderno de actividades, trabajos de lectura... - o entrega fuera de plazo de las mismas.

2.- Se encuentre COPIANDO en cualquier prueba o control en relación con la materia, en este caso deberá realizar un examen final obligatorio en Junio.

3.- Tenga ausencias NO JUSTIFICADAS de manera reiterada a clase o a pruebas escritas u orales. (Para su justificación deberá presentar documento médico oficial). En caso de pérdida del derecho a evaluación continua, sólo tendrían derecho a realizar un examen.

4. Deje una parte del examen en blanco: gramática, vocabulario, comprensión y expresión escrita, comprensión y expresión oral.

Por tanto, el abandono de la asignatura se considera motivo suficiente para suspender la misma. Se considera abandono faltar a clase de forma reiterada y sin justificación (tal como una enfermedad u obligación inexcusable), no tener en clase el material didáctico, no sacarlo o no usarlo, dejar el examen en blanco o rellenarlo sin sentido, no hacer las tareas ni las actividades que el profesor propone y solicita ni en clase ni en casa. El profesor comunicará al alumno y al tutor para su comunicación a jefatura y para conocimiento de los padres o tutores legales de dicho alumno, que se encuentra en situación de abandono antes de que esta sea irremediable, con el fin de que pueda rectificar su actitud.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumno pierde la evaluación continua si no asiste ni realiza el 30% o más de la actividad lectiva, lo que puede ocurrir en cada uno de los trimestres o acumulado en el total del curso. Sin embargo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La justificación o no de las faltas por parte de los padres o tutores legales y los profesionales y/o organismos que puedan emitir justificante de asistencia.
2. El número de faltas acumuladas en cada trimestre y su naturaleza.
3. Faltas en días de exámenes y causas de las mismas.
4. Posibilidades de recuperación de la materia por parte del alumno.
5. Disposición del alumno a la recuperación de la materia correspondiente al periodo de las faltas.

Se pierde la evaluación continua si se dan una o varias de las siguientes circunstancias:

1. Las faltas no están justificadas.

DEPARTAMENTO DE FRANCÉS. IES SIERRA DE AYLLÓN

2. No hay posibilidad de recuperación.
3. No hay disposición por parte del alumno para hacer la recuperación.
4. Las justificaciones no se consideran adecuadas ni razonables en la actividad escolar coincidiendo con una actitud negativa y o pasiva del alumno hacia el aprendizaje y el trabajo en la asignatura.

El profesor debe comunicar al alumno y al tutor para que se comunique a jefatura de estudios y para conocimiento de los padres o tutores legales de dicho alumno, que está en situación de pérdida de evaluación continua antes de que esta sea definitiva, con el fin de que el alumno tenga la oportunidad de poner remedio.